



REFORMA DE LAS PENSIONES

El Gobierno accede a que los autónomos se puedan jubilar de forma anticipada

UPTA y ATA piden las mismas condiciones de retiro que el resto de trabajadores

Inma Pardo

MADRID. Las organizaciones de trabajadores autónomos se incorporaron ayer al diálogo sobre la reforma de las pensiones para conocer de primera mano cuáles serán las modificaciones del sistema de la Seguridad Social que afectarán a los autoempleados. Una vez finalizado el encuentro, el secretario general de Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos (UPTA), Sebastián Reyna, explicó que en la cita se había planteado “la posibilidad de que en determinados supuestos de acceso a la jubilación anticipada los autónomos tengan las mismas condiciones que los trabajadores del Régimen General”.

Esto significa que, por primera vez, el trabajador por cuenta propia no deberá esperar a los 65 años para jubilarse sin tener que echar mano de la incapacidad laboral.

Para poder introducir esta opción en las condiciones de retiro de los autónomos, el Gobierno deberá modificar la jubilación anticipada y hacerla voluntaria. Actualmente, para jubilarse de forma anticipada los trabajadores deben de ser despedidos de la empresa. Eso sí, los trabajadores autónomos deberán hacer frente a los coeficientes reductores, que se sitúan actualmente en el 8 por ciento anual.

No obstante, tras el encuentro la secretaria de Estado de Empleo, María Luz Rodríguez, tampoco especificó cuál sería la edad en la que se fijaría la jubilación anticipada, establecida actualmente en los 61 años de edad.

En definitiva, las organizaciones entraron con “inquietud” y salieron con “satisfacción”, afirmó el presidente de la Asociación de Federaciones de Trabajadores Autónomos (ATA), Lorenzo Amor. No obstante, no todos los autónomos se podrán acoger a este adelanto del retiro, tan sólo aquellos que hayan cotizado suficiente para que no ha-



Mesa de negociación entre el Ministerio y las organizaciones de autónomos, encabezada por el ministro. NACHO MARTÍN

La cifra

61

AÑOS. Actualmente es la edad mínima para acceder a la jubilación anticipada, que puede ser modificada en la reforma de las pensiones hasta los 63 años. A ella tan sólo pueden acceder los trabajadores asalariados cuando son despedidos. No obstante, el Gobierno negocia hacerla voluntaria para carreras largas, pero el trabajador deberá asumir el coeficiente reductor.

ya que complementar su pensión, según explicó Amor.

Desde luego, éste no fue el único tema a tratar. Los representantes de las asociaciones también desta-

caron en la reunión con la secretaria de Estado que algunas condiciones de acceso a la jubilación de los asalariados se deberían trasladar también a los autónomos.

Es el caso, por ejemplo, de reducir la edad de jubilación en algunas profesiones de riesgo. Así como, que los afiliados al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos con largas carreras de cotización también se puedan retirar a los 65 años.

Por último, las organizaciones también consideran conveniente que los incentivos que tienen ahora los trabajadores por cuenta ajena también se trasladen al régimen de autónomos. Hasta ahora, el autónomo se puede beneficiar de un incremento anual de la pensión de un 2 por ciento y de no pagar las cuotas una vez alcanzada la edad de 65 años. Sin embargo, todavía no se pueden beneficiar de los incentivos fiscales que tienen los asalariados, que consisten en que tienen

una reducción del 100 por cien en las rentas del trabajo.

De hecho, el 70 por ciento de los trabajadores mayores de 65 años se incluyen en el régimen de autónomos. De todas formas, el presidente de ATA señaló que “con la futura ley se mejorará la protección social de los autónomos”.

Posiciones distanciadas

La secretaria de Estado de Empleo, sumergida hasta ahora en las negociaciones de la reforma de las pensiones, se mantuvo discreta sobre los resultados del diálogo. Aunque volvió a insistir en la “voluntad” del Gobierno para que las negociaciones con los agentes sociales culminen en un gran pacto social, reiteró que las posiciones “están distanciadas”.

@ ■ Más información relacionada con este tema en www.economista.es